



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2026
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 DE 2026**

El Municipio de El Pital, Departamento del Huila en acatamiento de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2012, Ley 019 del 2012 y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto No.1082 del 2015

AVISA:

Que está interesada en participar en la siguiente convocatoria pública de acuerdo a la siguiente información:

DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

DIRRECCION DE LA ENTIDAD: Calle 6 No. 10-15 Centro

CORREO ELECTRONICO: contratacion@elpital-huila.gov.co

TELEFONO: 8327050

OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, CONFORME A LA FICHA TECNICA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".

MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, Ley 80 de 1.993, artículo 30, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES** calendario contados a partir del acta de inicio.

FECHA LIMITE PRESENTACION DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE 'PRESENTACION DE LA MISMA:

La fecha límite para la presentación de propuestas será una vez se establezca el pliego de condiciones definitivos; La presentación de propuestas se deberán radicar en la secretaria de gobierno ubicada en la calle 6 No. 10-15, en la hora y fecha indicada en el Portal del SECOP II; La presentación de la oferta será definida una vez se publique los pliegos de condiciones definitivos.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato a celebrar es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (483.285.586,86) M/CTE, en la que se incluye todos los costos directos e indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Certificado de Disponibilidad Presupuesto No. 2026000572 del 29 de septiembre del 2026, conforme a la siguiente IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCION-FUENTE	VALOR
2.3	INVERSIÓN. CCPET 2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SECTOR: 22 EDUCACIÓN	\$9.795.406,67



	PROGRAMA: 2201 CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA SUBPROGRAMA: 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN PRODUCTO: 2201062 -INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MANTENIDA CPC: 83990- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P PROYECTO: 2024415480015 APOYO PARA LA CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE: 1.2.4.1.03-SGP-EDUCACION – CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	
2.3	INVERSIÓN. CCPET 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SECTOR: 22 EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201 CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA SUBPROGRAMA: 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN PRODUCTO: 2201051 INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN CONSTRUIDA CPC: 83990- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICO Y EMPRESARIALES N.C.P PROYECTO: 2024415480015 APOYO PARA LA CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE: 1.2.4.1.03-SGP-EDUCACION-CALIDA POR MATRICULA OFICIAL	\$129.986.884
2.3	INVERSIÓN. CCPET 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SECTOR: 22 EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201 CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA SUBPROGRAMA: 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN PRODUCTO: 2201051 INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN CONSTRUIDA CPC: 83990- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICO Y EMPRESARIALES N.C.P PROYECTO: 2024415480015 APOYO PARA LA CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE: 1.3.1.1.10-RETIROS FONPET	\$318.092.120,12
2.3	INVERSIÓN. CCPET 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SECTOR: 22 EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201 CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA SUBPROGRAMA: 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$14.447.014



	PRODUCTO: 2201052 INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN MEJORADA CPC: 83990- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICO Y EMPRESARIALES N.C.P PROYECTO: 2024415480015 APOYO PARA LA CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE: 1.2.4.1.03-SGP-EDUCACION-CALIDA POR MATRICULA OFICIAL	
2.3	INVERSIÓN. CCPET 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SECTOR: 22 EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201 CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA SUBPROGRAMA: 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN PRODUCTO: 2201052 INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN MEJORADA CPC: 83990- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICO Y EMPRESARIALES N.C.P PROYECTO: 2024415480015 APOYO PARA LA CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE: 1.3.3.6.03-R. B -SGP-EDUCACION-CALIDA POR MATRICULA OFICIAL	\$10.964.162
	TOTAL DISPONIBILIDAD	\$483.285.586,86

INDICACIÓN SI LA CONVOCATORIA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, y que la presente convocatoria da como resultado la celebración un Contrato de obra, el presente proceso de Selección está cubierto por el siguiente acuerdo comerciales de conformidad con las excepciones establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente versión. M-MACPC-14

Cobertura Acuerdos Comerciales					
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
			Bienes y servicios	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,	
Alianza Pacífico	Chile	SI	\$ 1.091.059.175	12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35,	NO
			Servicios de Construcción \$27.276.479.385	37, 55, 61	
	México	-	-	-	-
			Bienes y servicios	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,	
			\$ 1.091.804.264	12, 14, 15, 16, 17,	
	Perú	SI		19, 28, 29, 32, 35,	NO



			Servicios de Construcción	37, 55, 61	
			\$27.295.106.607		
Canadá	-	-	-	-	-
			Bienes y servicios	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8,	
			\$1.091.059.175	12, 14, 15, 16, 17,	
Chile	SI			18, 19, 28, 29, 32,	NO
			Servicios de Construcción	33, 34, 35, 36, 37,	
			\$27.276.479.385	47	
Corea	SI		Bienes y servicios \$1.091.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35,	NO
			Servicios de Construcción \$81.880.000.000	37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58.	
			Bienes y servicios (US\$ 524.000)		
			\$1.940.398.620	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9,	
Costa Rica (*)	SI			12, 14, 15, 16, 17,	NO
			Servicios de Construcción	19, 28, 29, 32, 35,	
			(US\$7.386.000)	37, 57, 58	
			\$27.357.983.079		
Estados Unidos	SI		Bienes y servicios \$1.940.398.620	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33,	NO
			Servicios de Construcción \$27.357.983.079	34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	
			Bienes y servicios	1, 4, 5, 6, 7, 10,	
			\$1.131.227.573	11, 12, 14, 15, 16,	
Estados AELC	SI			17, 19, 28, 29, 30,	NO
			Servicios de Construcción	31, 32, 33, 34, 35,	
			\$28.280.689.315	36, 37	
México	-	-	-	-	-
			Bienes y servicios	1, 4, 5, 6, 7, 10,	
			\$1.131.227.573	11, 12, 13, 14, 15,	
Unión Europea	SI			16, 17, 19, 23, 28,	NO
			Servicios de Construcción	29, 31, 32, 34, 35,	
			\$28.280.689.315	37, 49, 57	
			Bienes y servicios	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11,	
			\$286.636.922,50	12, 13, 14, 15, 16,	



Israel	SI		19, 28, 29, 32, 34, 35, 37	NO
		Servicios de Construcción		
		\$25.732.738.450		
(*) Los valores establecidos para Costa Rica fueron tomados con la TRM Superintendencia Financiera del día de publicación del aviso de convocatoria.				expedida por la

INDICACIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME (discrecionalidad de la entidad)

De conformidad con el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, se deberá la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

DESCRIPCION BREVE DE LAS CONDICIONES PARTICIPACION PROCESO DE CONTRATACION

1. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
2. Cumplir con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquella que lo requiera.
4. Tener en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso
5. Seguir las instrucciones que en este Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
6. Identificar la propuesta, tanto el original como la copia, en la forma indicada definida en el pliego de condiciones.
7. Entregar la propuesta debidamente foliada.
8. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EXTEMPORÁNEAMENTE SERÁN DEVUELTAS SIN ABRIR.
9. Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el Pliego de Condiciones y las obligaciones aquí estipuladas.
10. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.
11. Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y El Municipio, en ningún caso será responsable de los mismos.
12. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida a la Secretaría de Gobierno, oficina de contratación, ubicado en la calle 6 No.10-15 MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA.



13. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del proceso de selección; que obtuvo las aclaraciones necesarias sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego es completo, compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
14. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
15. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; en el evento que se encontrare reportado, ponerse a paz y salvo por dicho concepto, demostrando en la propuesta la cancelación de las obligaciones o el correspondiente acuerdo de pago. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá reunir por separado el requisito aquí indicado. La entidad verificará esta información en el respectivo Boletín.
16. Verificar previamente que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de parafiscales, como quiera que la entidad comprobará la información suministrada.

INDICACION PRECALIFICACION

Dentro de la presente convocatoria y proceso de contratación, no hay lugar a precalificación, la presente convocatoria es ABIERTA y PUBLICA. Cabe aclarar, que se encuentra en la potestad de requerir LIMITACION DE MIPYMES.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación se realizará dentro de la plataforma del SECOP II, de acuerdo a los términos definidos por la ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015 y demás normatividad. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

En cumplimiento de la Ley 019 del 2012, se realiza la publicación del cuarto aviso de convocatoria en el Portal SECOP II. La siguiente es la cronología del proceso a adelantar por EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA al proceso de la referencia:

FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar las adendas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP - www.colombiacompra.gov.co - Portal Único de Contratación SECOP II), en consecuencia, el Municipio da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellas, razón por la cual será responsabilidad del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

Dada en El Pital - Huila, a los Nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE
Alcalde Municipal

Parte técnica y económica:

**HECTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO**, secretario de Planeación e Infraestructura



Proyecto parte técnica y económica: *Karen Tatiana Gutierrez V.*
KAREN TATIANA GUTIERREZ VILLAQUIRA, Contratista Profesional Ingeniera Civil.

Reviso sobre documentos jurídicos habilitantes: *[Signature]*
ANDRES R. PARDO RAMOS, Asesor Jurídico Contratación
BORIS FERNANDO ALVARADO PERDOMO, Abogado Contratista – Secretaría de Planeación. *[Signature]*

proyecto: *Andrea Paola Díaz Morales*
ANDREA PAOLA DÍAZ MORALES, Contratista Apoyo Contratación

HOJA FINAL AVISO DE CONVOCATORIA NO. 001 DE 2026